

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Educación Primaria		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Educación y Psicología		
Asignatura:	Educación Artística y su Didáctica		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	7418
Periodo docente:	Segundo semestre		
Materia:	Enseñanza y Aprendizaje de Educación Musical, Plástica y Visual		
Módulo:	Didáctico y Disciplinar		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Fidel Rodríguez Legendre	f.rodriguez.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La presente asignatura tiene como meta dotar al alumno de Educación Primaria de las competencias necesarias para su desempeño en la enseñanza de la Expresión Musical y la Expresión Plástica.

A partir de la meta antes expuesta, y atendiendo a alguno de los componentes básicos del "Modelo Educativo" de la UFV, se parte del concepto de educación en sentido amplio, expuesto en el ideario del grado de Magisterio como el "desarrollo pleno de las potencialidades humanas, cultivo de la naturaleza para que el individuo pueda remontar las cumbres del espíritu, de la cultura y de lo personal a las que está llamado como hombre" (Alcalá y Álvarez, "Misión Grado en Magisterio" 2012, p.7)". En este orden de ideas, en lo referente a la cuestión antropológica, (lo cual significa dar cuenta de la antropología subyacente), el hombre es concebido como un "un

ser personal, que solo puede desarrollar plenamente sus capacidades en clave de vida social, capaz de poseerse a sí mismo por su inteligencia y por su voluntad, y que, al menos de forma intuitiva y experiencial, sabe que solo una vida con sentido, una vida cimentada sobre la verdad y el bien puede, quizás, alcanzarle en alguna medida la felicidad que ansía [...] Un ser, en definitiva, con aspiraciones que trascienden misteriosamente su propia naturaleza humana y que orienta su existencia, de acuerdo con su condición personal, hacia la búsqueda de un sentido último que es, en realidad, su carácter trascendente" (p. 8).

De acuerdo con la anterior propuesta, en el marco del proceso de repensamiento de la asignatura, se persigue que el alumno, mediante la experiencia estética, pueda tener la opción de generar sentido para su estructuración como sujeto social e histórico, para la construcción de la realidad, con lo cual buscamos cubrir los puntos más esenciales del "Modelo Educativo".

En este orden de ideas, el "Modelo Curricular" incluye los elementos vinculados al lenguaje musical (formas de notación, lectura musical, escuelas pedagógicas, estrategias creativo-musicales, y ejecución instrumental), y el lenguaje de las artes visuales (teorías del color, uso de las formas, técnicas para la utilización de recursos vinculados al dibujo y la pintura, recursos audiovisuales y fotografía). Como complemento, se suman actividades creativas individuales y grupales, tales como la elaboración de líneas melódicas, piezas para percusión instrumental, percusión corporal, dibujo a lápiz, dibujo a carboncillo, acuarela, óleo, fotografía y "dripping".

Como resultado de las anteriores consideraciones, se presentan las siguientes estrategias:

1-Superar las interacciones sociales cotidianas y dar lugar a la relacionalidad como una dimensión antropológica que "posibilita que podamos hablar de encuentro y diálogo" (Agejas, "La Ruta del Encuentro", p. 82);

2-Establecer estrategias vinculadas con la dimensión antropológica denominada como corporeidad, la cual se refiere al cuerpo entendido como la entidad donde las sensaciones humanas las experimentamos como propias, o como manifestaciones de la identidad del sujeto (Agejas, 2014).

3- Dar cuenta de lo real, al definir la realidad exterior mediante los recursos de la expresión estética, circunstancia que permite recrear acciones gnoseológicas ya que, como resultado de la experiencia estética "las obras de arte son imitaciones de lo empíricamente vivo, aportando a esto lo que le fuera negado" (Adorno, "Teoría Estética", p.14);

4-Construir la identidad de sí como individuo ya que como actor activo de la experiencia estética "al captar la esencia de la cosa, se capta también a sí mismo", afirmación que es reforzada con la idea de que el artista "al percibir el contacto esencial de la cosa, algo despierta en su propio ser" (Guardini, "La esencia de la obra de arte", p.311);

5-Diferenciar las diversas dimensiones de la realidad asociadas a distintas formas de conocimiento. Estas opciones ofrecen una cualidad cognoscitiva ya que la experiencia estética, al dar cuenta de la realidad, deviene en una estrategia específica para generar conocimiento, inclusive en el nivel afectivo del sujeto. Esta práctica ofrece una posibilidad al estudiante de primaria, en el ejercicio de su experiencia estética, de expresar la realidad tal cual la siente (Motherwell, "The Writings of Robert Motherwell", pp. 27-28). A esta primera acción se puede sumar la evaluación de las experiencias estéticas de otros estudiantes y manifestar el efecto que les genera o el significado que les atribuyen.

6-Finalmente, la incorporación de la experiencia estética entendida como una praxis particular, puede ser entendida como un componente o una modalidad de la "razón ampliada", entendida como una forma de racionalidad que se realiza mediante otras dimensiones y recursos del ser humano. De esta forma, el arte es concebido como racionalidad crítica en cuyo ejercicio se busca lo verdadero en el discurrir vital del ser humano (López Sáenz, "El arte como racionalidad liberadora", p. 147).

Al perfil anteriormente expuesto, se suma el proceso formativo del estudiante como futuro maestro, cuya acción deberá estar centrada en sus futuros alumnos en edades correspondientes entre 6 y 12 años, de acuerdo con las líneas de la estrategia denominada "Magisterio centrado en la persona".

OBJETIVO

Ofrecer al estudiante la posibilidad de ejercitar la experiencia estética como alternativa para la creación de sentido. En este marco, se persigue que el alumno pueda acceder a la experiencia de la "razón ampliada", concebida como una facultad intelectual que permite detectar, descubrir y entender el sentido de la realidad, como instancia singular de acceso a la verdad y al conocimiento de sí mismo, y que paralelamente, da lugar a la construcción de sentido por parte del alumno, como potencial sujeto histórico y social, lo cual implica conocer la especificidad de los métodos y formas de conocimiento del área de la realidad que nos ocupa.

Este objetivo final se sustenta, para una mayor clarificación, en dos propuestas sobre la pedagogía que subyacen en la asignatura "Educación Artística y su Didáctica":

a- En primer lugar, una "pedagogía de la libertad", definida por Ratzinger como aquella que sirve de guía para alcanzar la "altura del ser"; una educación para lograr el ser verdadero, la verdad y la libertad, y donde el hombre libre que ejerce su libertad "es aquel que se ha identificado con su propia esencia, con la misma verdad; pues quien es una sola cosa con la verdad no tiene que actuar conforme a necesidades o coacciones exteriores; en él se identifican esencia, voluntad y comportamiento" (Ratzinger, J. "Iglesia, ecumenismo y política". p.300-301)

b- En segundo lugar, una educación para la "superación de la barbarie", planteada por Theodor W. Adorno, en la cual la barbarie en el estado de civilización técnica altamente desarrollada se manifiesta cuando los seres humanos quedan "de un modo curiosamente informe por detrás de su propia civilización". De esta forma, la barbarie es motivada por una "voluntad de agresión primitiva, por un odio primitivo o, como suele decirse de modo más culto, por un impulso destructivo que contribuye a aumentar todavía más el peligro de que toda esta civilización salte por los aires" (Theodor Adorno, "Educación para la emancipación". p. 105).

Finalmente, estos dos conceptos están supeditados a la concepción básica de educación ya expuesta en la descripción de la asignatura, en la cual la educación, de acuerdo con el ideario de Magisterio, es concebida como el "desarrollo pleno de las potencialidades humanas, cultivo de la naturaleza para que el individuo pueda remontar

las cumbres del espíritu, de la cultura y de lo personal a las que está llamado como hombre" (Alcalá y Álvarez, "Misión Grado en Magisterio". 2012, p.7)".

Los fines específicos de la asignatura son:

-Introducir al alumno en el conocimiento conceptual y metodológico referido al campo de la Educación Artística, mediante la adquisición de los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de su actividad docente en las áreas de plástica y música, bajo las líneas del "Magisterio centrado en la persona".

-Dotar al egresado del grado de Primaria de las herramientas, competencias y métodos para poder impartir su docencia de acuerdo con las disposiciones establecidas en el "Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero", para el área de Educación Artística.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los correspondientes al grado, además de los conocimientos básicos obtenidos en los estudio de infantil, primaria y secundaria sobre artes plásticas y música.

CONTENIDOS

Introducción: La Educación artística y su Didáctica. "FORMAR PARA TRANSFORMAR", a través de las artes.

Tema 1.- LA MÚSICA OBJETO DE CONOCIMIENTO

- Parámetros del sonido: duración, intensidad, altura, timbre.
- Ritmo: pulso, tempo, subdivisión, acento, compás, notación.
- Dinámica: intensidades fijas y variables.
- Melodía: tonalidad, intervalos, organización en escalas, notación.
- Textura: monódica, polifónica, contrapuntística, melodía acompañada.

Tema 2.- EL APRENDIZAJE DE LA MÚSICA

- El aprendizaje y la enseñanza.
- Evolución musical del niño en 1º y 2º de Educación Primaria.
- Evolución musical del niño en 3º y 4º de Educación Primaria.
- Evolución musical del niño en 5º y 6º de Educación Primaria.

Tema 3.- ESTRATEGIAS MUSICALES DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN PRIMARIA: Metodologías pedagógico-musicales.

- Metodologías pedagógico-musicales.
- Método Dalcroze: Euritmia e improvisación
- Método Orff: Percusión corporal, técnica del eco, el ensamble Orff.
- Método Kodály: El canto, escritura rítmico-literario, la escala pentatónica.
- Método Martenot: Musicalidad y expresión, memoria e improvisación.

Tema 4.- DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

- Breves antecedentes de la enseñanza en el campo de las artes visuales.
- Lectura y análisis de las producciones artísticas.
- El dibujo infantil como una forma de diagnóstico del desarrollo personal del alumno.

Tema 5.- EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

- Educación audiovisual y fotografía.
- Medios, técnicas, materiales de expresión plástica: dibujo a lápiz, carboncillo, acuarela y óleo.
- Teoría del color y aplicación de los colores complementarios.
- El "Dripping" como estrategia didáctica para la experiencia estética.

Conclusión.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

ACTIVIDADES PRESENCIALES:

- Clases expositivas. Exposición de contenidos y actividades por parte del profesor, con participación de los estudiantes en el comentario de lecturas recomendadas.
- Presentación de trabajo en grupo o individual: Trabajo en pequeños grupos para profundizar en los principios didácticos fundamentales.
- Tutoría personalizada: atención individual al alumno con el objetivo de revisar y debatir los temas presentados en clase y aclarar dudas que hayan surgido.
- Tutoría grupal: Supervisión de los estudiantes que trabajan en grupo para el desarrollo del mismo.
- Evaluación: Realización de pruebas de evaluación a lo largo del curso.

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:

- Trabajo en grupo: Diseño y desarrollo grupal de un trabajo.
- Estudio teórico y práctico: Estudio de los contenidos de carácter teórico y práctico del programa, y preparación de las lecturas recomendadas.
- Trabajo virtual en red: Espacio virtual diseñado por el profesor, donde el alumno podrá trabajar conjuntamente con otros compañeros, participar en foros organizados por el profesor y realizar consultas.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases Expositivas Presentación del trabajo en grupo e individuales Tutorías Evaluación	Estudio teórico Estudio práctico Trabajo en grupo e individual Trabajo virtual en la red Actividades complementarias

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

Competencias específicas

Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.

Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus aspectos plástico, audiovisual y musical.

Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-Ejecuta desde el punto de vista rítmico y melódico pequeños fragmentos musicales en distintos compases.

-Diseña estructuras rítmicas, estructuras melódicas, secuencias fotográficas y propuestas pictóricas, con el objeto de recrear la relacionalidad como dimensión antropológica, además de resolver problemas vinculados con la creación de conocimiento mediante el uso de la experiencia estética.

-Establece estrategias para la creación de melodías, estructuras rítmicas, y estructuras visuales vinculadas con las siguientes cuestiones fundamentales: a- La corporeidad como dimensión antropológica; b- La creación de sentido mediante la estructuración lógica y de sentido del producto estético; c- La expresión de formas cognitivas mediante el uso de la experiencia estética en relación con la cuestión epistemológica.

-Maneja herramientas técnicas para el uso de carboncillos, difuminos, gomas maleables, pinceles, acuarelas, óleos, acrílicos y témperas para la creación de estructuras visuales.

-Identifica los bloques de educación audiovisual, educación artística, dibujo geométrico, escucha, interpretación musical, música, movimiento y danza, en los textos de enseñanza para educación primaria.

-Analiza la ejecución instrumental grupal y la elaboración de propuestas visuales colectivas, como alternativas para desarrollar la relacionalidad, concebida como una dimensión del ser humano de acuerdo con la idea de hombre que subyace en la concepción antropológica planteada por la UFV.

Analiza la creación musical y la creación plástica como vías para poder ejercitar la creación de sentido, a partir de la organización estructural de los elementos internos de la obra en cada área correspondiente.

Analiza la creación plástica y la creación musical como formas de conocimiento y de acceso a la verdad, a partir de la organización estructural de sus elementos internos (para ambos módulos estéticos) y de la ejecución instrumental en el caso de la música, como forma de aproximación a la cuestión epistemológica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En este punto, se busca objetivar los componentes más sustantivos del "Modelo Didáctico" en lo que se refiere a la parte de la evaluación y a algunas líneas en cuanto a la metodología aplicable, además de contemplar los componentes exigidos en cuanto a porcentajes y reglamentos.

1-SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN

Para el alumno que asiste con normalidad a las clases.

1.1-Requisitos mínimos para aprobar la asignatura:

- Inscribirse en el aula virtual.
- Haber ejecutado la totalidad de los ejercicios prácticos propuestos en clase.
- Entregar en fecha los trabajos para elaborar fuera de las horas de clase.

1.2-La evaluación de la asignatura tiene carácter continuo y formativo. La calificación final vendrá definida por las notas obtenidas en:

-El examen (55%): Examen final con contenidos de la asignatura, mediante preguntas tipo test y de desarrollo. Solamente se realizará un examen, advirtiendo que no hay exámenes liberatorios. El alumno debe aprobar el examen con una calificación mínima de 5 puntos. De no lograr esta calificación, el alumno perderá toda la evaluación obtenida a lo largo del cuatrimestre y deberá presentarse al examen extraordinario. También tendrá la posibilidad de realizar una parte del examen de manera práctica, mediante la ejecución de un instrumento (fragmento de alguna melodía, ritmo, pieza de música popular o clásica), o a través de la realización de algún trabajo de plástica (dibujo, acuarela, "dripping") el cual tendrá un valor de un 20% del total de la evaluación. Estos ejercicios serán realizados después de la parte teórica de la prueba.

NOTA SOBRE LA PRESENCIALIDAD DEL EXAMEN: "Las pruebas escritas finales se celebrarán presencialmente, siempre que las autoridades sanitarias lo permitan, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades académicas de la Universidad Francisco de Vitoria."

-Actividades y ejercicios prácticos 35%: Trabajo en pequeños grupos, o de carácter individual, para profundizar en los principios didácticos fundamentales dictados en clase. Estos trabajos se realizarán en el horario de clases, con una ponderación por ejercicio de un 5%. En caso de no asistir a la sesión correspondiente (de carácter presencial u on-line), perderá dicha evaluación continua sin posibilidad de recuperación. En caso de ser una ausencia justificada por razones estrictamente médicas o por una actividad propuesta por la universidad (con presentación de justificantes), se agregará dicho porcentaje de la evaluación continua no realizada, al examen final con el aumento del número de preguntas. Las actividades evaluables son las siguientes:

- Creación colectiva de una pieza para instrumentos de percusión: 5%.
- Elaboración de una pieza de percusión corporal: 5%.
- Elaboración de una pieza vocal mediante el uso de la escala diatónica: 5%.
- Educación audiovisual y fotografía: 5%.
- La expresión plástica y el dibujo a lápiz: 5%.
- La expresión plástica con acuarela y óleo: 5%.
- Teoría del color, aplicación de los colores complementarios y realización del "dripping" como estrategia didáctica para la experiencia estética: 5%.

-Actitud manifestada y participación en las actividades presenciales 10%: Este rubro será evaluado mediante un informe indicado por el docente, consistente en un máximo de dos folios, en el cual se formularán una serie de preguntas que buscan registrar la actitud y participación del estudiante, o mediante una exposición realizada en clase. En el caso de la segunda opción, la misma deberá ser efectuada por un alumno (o un máximo de dos estudiantes), tomando como base un punto del temario. Sobre esta actividad, es importante señalar que los alumnos deben cumplir con los requisitos y pautas señalados por el docente.

También es importante advertir que la aprobación del examen con 5 puntos, no garantiza aprobar la asignatura si el alumno no suma las evaluaciones suficientes, correspondientes al 35% de las actividades y ejercicios prácticos y al 10% de actitud y participación.

NOTA SOBRE EL CARÁCTER PRESENCIAL DEL GRADO: El Grado de Educación Primaria de la Universidad Francisco de Vitoria en la modalidad de enseñanza PRESENCIAL, tal y como aparece recogido en la Memoria de Verificación del Título aprobada por la Comisión de Verificación de Planes de Estudios designada por el Pleno del Consejo de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Normativa de Evaluación de la UFV, tiene un sistema de evaluación continua basado, con carácter general, en la presencialidad: los alumnos tienen la obligación de asistir a clase, participar en las actividades formativas que se realicen y realizar las pruebas de evaluación previstas por el profesor, ya sea de forma presencial y/o virtual.

2-SISTEMA ALTERNATIVO DE EVALUACIÓN (CASO DE LOS ALUMNOS QUE ESTÁN REPITIENDO LA ASIGNATURA)

Por otro lado, el docente establecerá un sistema alternativo de evaluación para los alumnos que se matriculen por segunda vez en la asignatura y que cuenten con dispensa de asistencia, autorizada por el Director/a del Grado. También importa aclarar que el alumno que esté repitiendo la asignatura y no supere la evaluación en la convocatoria ordinaria, dispondrá de una nueva oportunidad en la convocatoria extraordinaria. Para esta convocatoria, deberá realizar un examen teórico. Las fechas de las convocatorias ordinarias y extraordinarias se pueden consultar en el calendario académico publicado en la web.

Cabe insistir en que los alumnos pueden solicitar la dispensa académica en casos excepcionales debidamente documentados, con la aceptación de la dirección del grado, planteándose para dichos alumnos un sistema alternativo de evaluación.

3-NOTA SOBRE LAS ALTERNATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN: Las actividades susceptibles de

evaluación se han diseñado para poder ser adaptadas a un entorno de docencia virtual en función de los escenarios y medidas que dicten las autoridades en materia sanitaria. Por consiguiente, el sistema de evaluación aquí reflejado está asimismo confeccionado para admitir dichos supuestos, no cambiando sus apartados y porcentajes correspondientes.

4-NOTA SOBRE EL PLAGIO: Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

FRAGMENTO DE LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO Nº 2

2.1 Se considera infracción grave las conductas de defraudación de comprobación del rendimiento académico constitutivas de plagio (según la RAE, copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias). Se considerará falta grave:

- a) Reproducir total o parcialmente el trabajo de otra persona y presentarlo en una prueba de evaluación como si fuera propio, sin el reconocimiento correcto y completo de la fuente correspondiente. Esta conducta incluye datos, ideas expresadas de cualquiera de las formas (oral, visual o escrita), textos ajenos, incluidos los encontrados en internet, así como software o programas de ordenador.
- b) Utilizar en un trabajo propio fuentes ajenas de cualquier naturaleza (textos, datos, vídeos, programas de ordenador, etc...) sin reconocimiento expreso y preciso de su autoría mediante el sistema de cita correspondiente, como el entrecomillado, la nota final o la nota a pie de página.
- c) Parafrasear el contenido de un texto ajeno sin hacer una suficiente referencia a la fuente correspondiente, incluida la traducción que desvirtúe la literalidad del original, así como la sustitución de palabras por sinónimos dejando intacta la idea principal sin la debida cita.
- d) Presentar un trabajo como propio que ha sido realizado por otra persona mediante encargo de modo gratuito u oneroso.
- e) Presentar un trabajo para ser evaluado que ya lo ha sido con anterioridad en el mismo curso o en cualquier otro, bien de la misma titulación o de otra diferente.

2.2 En el caso de que el autor de la obra plagiada haya consentido o colaborado en la realización del mismo, será considerado igualmente responsable de esta infracción, y en la misma medida.

2.3. La sanción aplicada a la infracción aquí descrita será la de suspenso (calificación de cero) en la convocatoria ordinaria de la asignatura en que se encuadre el elemento evaluable plagiado, y la pérdida de la convocatoria extraordinaria en el mismo curso. En el caso de que el plagio se produzca en la convocatoria extraordinaria del curso, la pérdida se produciría en la convocatoria ordinaria del siguiente curso, siempre que el alumno volviera a matricularse en la mencionada asignatura.

Artículo 3

Del fraude en las pruebas de evaluación.

3.1 Se consideran infracciones graves todas aquellas acciones tendentes a defraudar la comprobación del rendimiento académico en sus diversas modalidades (escrito, oral, etc.).

3.2 Se considera infracción muy grave el uso de cualquier dispositivo electrónico que permita la visión o recepción de datos o información sobre la materia objeto de la evaluación durante la realización de la misma.

3.3 La sanción aplicable a la infracción prevista en el artículo 3.1 de la presente adenda será la de suspenso (cero) en la evaluación de la convocatoria ordinaria, así como la pérdida del derecho a la convocatoria extraordinaria en el mismo curso.

En el caso de que el fraude se produzca en la convocatoria extraordinaria del curso, la pérdida se produciría en la convocatoria ordinaria del siguiente curso, siempre que el alumno volviera a matricularse en la mencionada asignatura.

3.4 La sanción aplicable a la infracción prevista en el artículo 3.2 de la presente adenda será la expulsión temporal o definitiva del alumno infractor, así como la de los posibles colaboradores externos si tuvieran la condición de alumnos de la UFV.

Disposición Adicional. Procedimiento de aplicación.

Las sanciones aplicables a las infracciones referidas en los artículos 2 y 3.1 del presente anexo, serán impuestas por una Comisión formada por el director de la titulación o programa del que se trate o persona en quien él delegue, y el profesor encargado de curso.

El alumno será notificado por el director de la titulación de la apertura del expediente sancionador. El director de la titulación abrirá un periodo de información de siete días naturales durante el cual será oído el alumno o alumnos afectados por el expediente sancionador. Trascurrido este plazo, la Comisión se reunirá para deliberar.

El director de la titulación notificará por escrito de forma fehaciente la sanción acordada al alumno, y al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Se dejará copia de la sanción impuesta en el expediente académico del alumno. Las sanciones a estas infracciones podrán ser recurridas por el alumno ante el Secretario General en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación de la sanción.

La Comisión presidida por el Rector de la Universidad resolverá el recurso en el plazo de cinco días hábiles. Contra la decisión de la Comisión no cabe recurso. Las sanciones aplicables a las infracciones previstas en el artículo 3.2 del presente anexo, y las consideradas como reiteración de faltas o infracciones graves serán impuestas por una comisión presidida por el Rector, el director de la titulación y el Secretario General. No cabrá recurso a la resolución de esta comisión.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Andueza, M., Barbero, A., Da Silva, A., & García, J. (2019). Didáctica de las artes plásticas y visuales. Logroño: UNIR Editorial.

Caja, J. (2006). La educación visual y plástica hoy. Madrid: Pearson Prentice Hall.

Cano Vela, A. (2006). Programación didáctica y de aula: de la teoría a la práctica docente. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha.

Escudero Pérez, J. (2016). Juegos musicales en la naturaleza: 70 dinámicas de música y educación sonora en espacios abiertos. Libros en Acción.

Marín, R. (2003). Didáctica de la educación artística para Primaria. Madrid: Pearson Prentice Hall.

Pascual, P. (2010). Didáctica de la música. Madrid: Pearson Prentice Hall.

Vela, Á. G. C., & López, E. N. (2006). Programación didáctica y de aula: de la teoría a la práctica docente (Vol. 110). Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha.

Viadel, R. M. (2003). Didáctica de la educación artística. Madrid: Pearson Educación.

Complementaria

Adorno, T. W. (1998). Educación para la emancipación. Madrid: Ediciones Morata SL.

Adorno, T. (1983). Teoría Estética. Barcelona: Ediciones Orbys.

APLICACIÓN PARA SMARTPHONE:

Maestro - Compositor de música. (2020). Aplicación para móviles. FUTURE SCULPTOR Música y audio. versión 4.3.

Álvarez, J., y Álcala, J. (2012). Misión: Grado en Magisterio. Pozuelo de Alarcón: Universidad Francisco de Vitoria.

López Sáenz, M. C. (2009). El arte como racionalidad liberadora. Consideraciones desde Marcuse, Merleau-Ponty y Gadamer. Madrid: UNED-Edición digital.

Motherwell, R. (2007). The Writings of Robert Motherwell. Univ of California Press.

PROGRAMA INFORMÁTICO:

FINALE (2014) Programa Informático para edición de partituras, para Microsoft Windows y Mac OS X. MAKEMUSIC, INC. 7007 WINCHESTER CIRCLE, SUITE 140 // BOULDER, CO // 80301

Ratzinger, J. (1987). Iglesia, ecumenismo y política. Madrid: BAC.